



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ignacio Díaz Huedo, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Ignacio Díaz Huedo

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. José Martínez Correoso
D^a. Agapita García Correoso.
D^a. Verónica Núñez Martínez

Sres. Concejales:

D. Francisco Ibáñez Robles.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.
D. Jose Luis Navarro Fajardo.
D. Blas Cebrián Tercero.
D. Alfonso García Rodenas.
D^a. Cristina del Rey Ballesteros.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez

Sra. Interventora:

D^a. M^a Fernanda Parra Cañadas.

No asiste: D. Pedro Luís Medina Cebrián

Siendo las veinte horas y dos minutos (20:02) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.





== ORDEN DEL DIA ==

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se presentan.

AUDIO

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

566 15/06/2018 RESOLUCION DE ALCALDIª PAJ Nº 28
567 18/06/2018 Alta padroñ municipal de habitantes. Amancia Gonzañez
568 18/06/2018 Alta padroñ municipal de habitantes. Ana Beleñ Mendoza y otra persona mañ
569 18/06/2018 Licencia apertura actividad de Karmek One S.L.U.
570 18/06/2018 RESOLUCIOñ DE ALCALDIª relacion nº 43/18
571 18/06/2018 RESOLUCIOñ ALCALDIª LICENCIA DE APERTURA
572 18/06/2018 RESOLUCIOñ ALDIª DE DEFICIENCIAS
573 19/06/2018 CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA HACIENDA DIA 22/06/2018 A LAS 12 HORAS
574 19/06/2018 CONVOCATORIA COMISION URBANISMO DIA 22/06/2018 A LAS 12:15 HORAS
575 19/06/2018 CONVOCATORIA SESIOñ ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 27/06/2018 A LAS 20 HORAS
576 20/06/2018 RESOLUCION DE ALCALDIª
577 20/06/2018 RESOLUCION DE ALCALDIª
578 20/06/2018 Resolucioñ Alcaldªa segunda prorroga contrato mantenimiento piscinas.
579 20/06/2018 JUSTIFICACIOñ PAJ Nº 28 MIGUEL ANGEL ESCUELA TEATRO
580 20/06/2018 RESOLUCION SEGUNDO PAGO EDUCACION
581 20/06/2018 RESOLUCION INICIO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
582 20/06/2018 RESOLUCION INICIO EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
583 20/06/2018 RESOLUCION DOCUMENTACION EXPTE RESPONSABILIDAD
584 20/06/2018 RESOLUCIOñ ACALDIª INICIO EXPTE CLINICA DENTAL
585 20/06/2018 PAJ Nº 29 MIGUEL ANGEL 350€ ESCUELA TEATRO
586 21/06/2018 CONVOCATORIA JUNTA DE GOVBIERNO LOCAL 22/06/2018
587 22/06/2018 RESOLUCIOñ ALCALDIª DE DEFICIENCIAS
588 22/06/2018 resolucion ayuda emergencia social
589 22/06/2018 JUSTIFICACIOñ PAJ Nº 10 MANOLO 1000€
590 22/06/2018 RESOLUCIOñ ALCALDIª DE DEFICIENCIAS DE MARINO CARCELEN RODRIñGUEZ
591 22/06/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS DE FELIPE JUAN DELEGIDO ROMERO
592 22/06/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS DE ROSA MARIA VALER AMORAGA
593 22/06/2018 RESOLUCIOñ ALCALDIª DE DEFICIENCIAS DE JESUS RODENAS VERDEJO
594 22/06/2018 RELACIOñ ATM 1288/18 DE 22 JUNIO 2018
595 25/06/2018 Alta padroñ municipal de habitantes. Natalia Karolina
596 25/06/2018 Expediente sancionador de trañico 44683K
597 25/06/2018 RESOLUCIOñ ALCALDIª DE DEFICIENCIAS
598 25/06/2018 CONVOCATORIA COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO 28/06/2018 A LAS 9 HORAS
599 25/06/2018 RESOLUCIOñ ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
600 25/06/2018 RESOLUCIOñ ALCALDIª DE DEFICIENCIAS II
601 25/06/2018 RESOLUCIOñ ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
602 26/06/2018 DECRETO APROBANDO EL SAD MES DE MAYO 2018
603 26/06/2018 APROBACION CUOTAS CAI MES DE JULIO
604 26/06/2018 RESOLUCION NUEVAS BASES DIRECTOR
605 26/06/2018 JUSTIFICACIOñ PAJ Nº 11 LAURA 100€
606 26/06/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 20 MARIANO 300€
607 26/06/2018 Resolucion nombramiento instructor
608 26/06/2018 ASISTENCIA CONCEJALES MAYO 2018
609 27/06/2018 RESOLUCIOñ ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
610 27/06/2018 RESOLUCIOñ ALCALDIª RECTIFICADA
611 27/06/2018 AMPLIACION HORARIO BARES Y PUB CON LICENCIA POR CELEBRACIOñ MERCADO
ARTESANO DIAS 29 Y 30 JUNIO DE 2018
612 27/06/2018 SOLICITUD CONSTRUCCIOñ NUEVO PASO ELEVADO FERROCARRIL

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE
MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=

Código seguro de verificación: P7U79P-64GWMXVG Pág. 2 de 25



613 27/06/2018 ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL PARA CURSO TALLER EMPLEO COSTURA
614 27/06/2018 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO COSTURA PARA CURSO TALLER EMPLEO
615 27/06/2018 RESOLUCION CANON GAS NATURAL FENOSA
616 27/06/2018 RESOLUCION CANON TELEFONICA
617 27/06/2018 RESOLUCION ALCALDIA
618 27/06/2018 RESOLUCION APROBANDO FACTURAS
619 28/06/2018 Expediente sancionador de tráfico 47271E.
620 28/06/2018 Expediente sancionador de tráfico 51896D
621 28/06/2018 Expediente sancionador de tráfico 49608A
622 28/06/2018 Expediente sancionador de tráfico 50450W
623 28/06/2018 RESOLUCION DE ALCALDIA
624 28/06/2018 PAJ Nº 30 LAURA GUARDERIA 50€
625 28/06/2018 RELACION ATM 1293/18
626 28/06/2018 CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DIA 03/07/2018 A LAS 20 HORAS
627 28/06/2018 CONVOCATORIA JGL DIA 29/06/2018 A LAS 10 HORAS
628 29/06/2018 APROBACION FACTURACION EMISORA MES DE JUNIO.
629 29/06/2018 Nombramiento Tesorero Accidental el día 29-06-2018
630 29/06/2018 RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR
631 29/06/2018 DATAS (Jose Barbera, Angel Rivero, Ferrer, María de la Concepción).
632 02/07/2018 MAYO - JUNIO DIETAS Y KILOMETRAJES BARRIADAS
633 02/07/2018 PAJ Nº 31 MARIANO 300€ GASTOS DIVERSOS VILLAR
634 02/07/2018 RESOLUCION INCORPORACION SAD RAMONA DIAZ
635 02/07/2018 RESOLUCION AYUDA 1,5% CULTURAL
636 02/07/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
637 03/07/2018 RESOLUCION ALCALDIA CONFENCION EXPTE PO 191/2018
638 03/07/2018 PAJ Nº 32 NATALIA 300€ JOVECHIN
639 03/07/2018 RESOLUCION APROBANDO FACTURAS
640 04/07/2018 NOMBRAMIENTO INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL 4 AL 13 DE JULIO 2018
641 04/07/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 14 VICENTE 1300€
642 05/07/2018 AMPLIACION DE HORARIO EN LA MADRUGADA DEL 7 AL 8 DE JULIO CON MOTIVO DEL FESTIVAL DE RADIO CHINCHILLA
643 05/07/2018 RESOLUCION ALCALDIA AUTORIZACION PUESTO
644 05/07/2018 CONVOCATORIA JGL DIA 06/07/2018 A LAS 10 HORAS
645 05/07/2018 RESOLUCION APROBANDO FACTURAS
646 06/07/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 13 JOSE IGNACIO 539,90€
647 06/07/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE CONCERTACION
648 09/07/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
649 09/07/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 15 CRISTINA 500€ PROTECCION CIVIL
650 09/07/2018 PAJ Nº 33 JOSE IGNACIO 550€ GASTOS DIVERSOS
651 09/07/2018 RESOLUCION RECLAMACION PREVIA A LA VISTA LABORAL MARIÁ TERESA ZAFRILLA DE LA TORRE, MARIÁ NIEVES CALERO LOPEZ
652 10/07/2018 Resolucion Alcaldia licencia de apertura actividad
653 11/07/2018 Resolucion Alcaldia de deficiencias expediente de obras para instalacion de paneles solares para extraccion de agua de pozo en la parcela 110 del poligono 31 de rustica de este municipio a instancia de Francisco Javier Serrano Cantos.
654 11/07/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 26 AGAPITA 1000€ FIESTAS
655 11/07/2018 RESOLUCION NOMBRAMIENTO TRIBUNAL PEEZRD 2018
656 11/07/2018 PAJ Nº 34 AGAPITA 6000€ FIESTAS PATRONALES
657 11/07/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 18 SANTIAGO POLICIA 24,40€ SOCORRO TRANSEUNTES
658 12/07/2018 PAJ Nº 35 SANTIAGO POLICIA 15,10€ SOCORRO TRANSEUNTES
659 12/07/2018 madrugada del 14 a 15 de julio, debido a la celebracion del Festival Tordo Rock, madrugada del 21 a 22 de julio, debido a la celebracion de la fiesta de la Barriada de Santa Ana, madrugada del 28 a 29 de julio, debido a la celebracion de la fiesta de la
660 12/07/2018 PAJ Nº 36 VERONICA 500€ PROTECCION CIVIL
661 12/07/2018 PAJ Nº 37 CRISTINA 2000€ SOMBRILLAS PISCINA LA FELIPA
662 12/07/2018 Resolucion Alcaldia de deficiencias sobre solicitud de licencia de acometida a la red de agua potable con destino a vivienda sita en Parcela 124 del poligono 13 de rustica de este termino municipal a instancia de Julia Picazo Tarraga
663 12/07/2018 Resolucion Alcaldia de deficiencias, sobre solicitud de licencia de acometida a la red de agua potable con destino a vivienda sita en la parcela 270 del poligono 12 de rustica de este termino municipal
664 12/07/2018 RESOLUCION ALCALDIA AUTORIZACION PUESTO TORDO ROCK
665 12/07/2018 Resolucion Alcaldia de deficiencias, sobre solicitud de licencia de obras para construccion de caseta para pozo, en la parcela 60 del poligono 31 de rustica de este termino municipal, a instancia de Manuel Garcia Gomez en nombre de La Loma C.B.
666 12/07/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=

Código seguro de verificación: P7U79P-64GWMXVG

Pág. 3 de 25



667 12/07/2018 RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE DEFICIENCIAS
668 12/07/2018 RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE DEFICIENCIAS
669 12/07/2018 Resolución Alcaldía de deficiencias sobre solicitud de licencia de acometida a la red de agua potable con destino a nave sita en la Parcela 347 - 142 del polígono 12 de rústica de este término municipal a instancia de Agustín Teodoro Sánchez Delicado
670 12/07/2018 Resolución Alcaldía denegación, solicitud licencia de obras para construcción de caseta de 20 m2 para aperos en la parcela 138 del polígono 12 de rústica de este término municipal a instancia de Alberto Guillot Rodríguez.
671 12/07/2018 JUSTIFICACIÓN PAJ Nº 17 JOSICO 500€ ACT. DEPORTIVAS
672 12/07/2018 RESOLUCION AUTORIZACION CIRUCULACION CABEZAS TRACTORAS SAN CRISTOBAL
673 12/07/2018 CONVOCATORIA JGL DIA 13/07/2018 A LAS 9 HORAS
674 13/07/2018 PAJ Nº 38 JOSICO 3.600€ VERANO DEPORTIVO 2018
675 13/07/2018 PAGOS PREMIOS FESTIVAL DE LA CANCIÓN 2018
676 13/07/2018 Francisco Picazo Correoso, nombramiento de Tesorero accidental desde el 13 hasta el 31 de julio de 2018.
677 13/07/2018 APLICACION ESPECIAL HORARIO FIESTAS 2018 LA MADRUGADA DE LOS DIAS 3,4,5,6,7,8 Y 9 DE AGOSTO
678 13/07/2018 Resolución Alcaldía de deficiencias, sobre solicitud de licencia de obras para sustitución de portadas de acceso a la propiedad y limpieza de solar en Paraje de Las Rozas nº 4
679 13/07/2018 JUSTIFICACIÓN PAJ Nº 29 MIGUEL ANGEL 350€ ESCUELA TEATRO
680 13/07/2018 RELACION ATM 1305/2018
681 13/07/2018 RELACION ATM 1305/2018
682 13/07/2018 DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
683 18/07/2018 RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE ADMINISTRATIVOS
684 19/07/2018 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
685 19/07/2018 RESOLUCION DE ALCALDÍA R 44/2018
686 20/07/2018 Asistencias a Pleno de junio de los Concejales para incluir en nómina de julio 2018.
687 23/07/2018 Resolución aprobando padrones de Tasas 2018 y aguas 1º-18.
688 23/07/2018 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ALMANSA EVENTOS, S.L.
689 23/07/2018 Expediente sancionador de tráfico 62474W
690 23/07/2018 RESOLUCION INCORPORACION SAD INOCENCIA NUNEZ CONTRERAS
691 23/07/2018 RESOLUCION INCORPORACION SAD PILAR RODENAS FAJARDO
692 24/07/2018 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ACRETEC - ACREDITADOS TECNICOS
693 24/07/2018 RESOLUCION LICENCIA OBRAS ROSARIO LOPEZ NOGUERO
694 25/07/2018 RESOLUCION NOMBRAMIENTO TRIBUNAL PLAN EXTRAORDINARIO
695 25/07/2018 RESOLUCION NOMBRAMIENTO TRIBUNAL PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO 2018
696 25/07/2018 RESOLUCION DE ALCALDÍA
697 25/07/2018 Expediente Sancionador de Tráfico 56461T
698 25/07/2018 Expediente Sancionador de Tráfico 64762Y
699 25/07/2018 Expediente Sancionador de Tráfico 65170P
700 26/07/2018 RESOLUCION LIQUIDACION TELXIUS TORRES ESPANÑA
701 26/07/2018 RESOLUCION LIQUIDACION CANON IBERDROLA
702 26/07/2018 CONVOCATORIA JGL DIA 27/07/2018 A LAS 13 HORAS
703 26/07/2018 RESOLUCION PAGO JUZGADO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 367/2017
704 27/07/2018 Expediente Sancionador de Tráfico 64384Y
705 27/07/2018 RESOLUCION INCORPORACION SAD BRIGIDA CUESTA
706 27/07/2018 RESOLUCION DECLARACION DESIERTO
707 30/07/2018 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - INSTALACIONES BUENO ARENAS S.L.
708 30/07/2018 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - INDRA SISTEMAS S.A.
709 30/07/2018 RESOLUCION DE ALCALDÍA
710 31/07/2018 RESOLUCION DE ALCALDÍA JUST PAJ Nº 30
711 31/07/2018 APROBACION FACTURACION EMISORA MUNICIPAL MES DE JULIO
712 31/07/2018 RESOLUCION DE ALCALDÍA
713 01/08/2018 Autorización Convenio Ayuntamiento y Asociación de Vecinos Santo Domingo
714 01/08/2018 RESOLUCION TERCER PAGO AYUDAS EDUCACION
715 02/08/2018 Requerimiento depósito residuos
716 02/08/2018 Licencia de ocupación vial pública y licencia de actividad puesto venta de kebab
717 02/08/2018 Licencia de ocupación vial pública y licencia de actividad atracción tirachinas jumping
718 02/08/2018 Licencia de ocupación vial pública y licencia para establecer actividad de puesto venta vinos
719 02/08/2018 Licencia de ocupación vial pública y licencia para establecer la actividad de puesto de churrería
720 02/08/2018 Licencia de ocupación vial pública y licencia de actividad. Jesús Rodenas Verdejo
721 02/08/2018 Licencia de ocupación vial pública y licencia para establecer actividad, atracción barreadera hinchable

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=

Código seguro de verificación: P7U79P-64GWMXVG

Pág. 4 de 25



- 722 02/08/2018 Decreto/Resolucion de Adjudicacion del Contrato - RESTAURACIONES CAPITEL S.L.
723 02/08/2018 Licencia de ocupacion v[?]a publica y licencia para establecer actividad de caseta de globos y dardos.
724 02/08/2018 Licencia de ocupacion v[?]a publica y licencia de actividad, caseta de tiro
725 02/08/2018 Licencia de ocupacion v[?]a publica y licencia para establecer actividad de atraccion camas elasticas
726 03/08/2018 RESOLUCION LIQUIDACION CANON RETEVISION
727 03/08/2018 RESOLUCION LIQUIDACION CANON SICAMAN
728 03/08/2018 RESOLUCION LIQUIDACION CANON EOLICA MONTESINOS
729 03/08/2018 Licencia de ocupacion v[?]a publica, golosinas y juguetes
730 03/08/2018 Licencia de ocupacion y licencia para establecer actividad de atraccion castillo hinchable
731 03/08/2018 Licencia de ocupacion v[?]a publica y licencia para establecer actividad de golosinas, dulces artesanos y turrones
732 03/08/2018 Licencia para ocupacion v[?]a publica y establecer actividad de venta de kebab
733 03/08/2018 Licencia ocupacion va publica y para establecer de actividad de puesto venta de juguetes
734 03/08/2018 Licencia de ocupacion v[?]a publica y licencia para establecer actividad de atraccion hinchable y taquilla
735 03/08/2018 Licencia de ocupacion v[?]a publica y licencia para establecer actividad, puesto venta art[?]culos de regalo
736 03/08/2018 Licencia ocupacion v[?]a publica y licencia para establecer actividad de art[?]culos de nacar,madera y otros
737 03/08/2018 Licencia de ocupacion v[?]a publica y licencia para establecer actividad, puesto de artculos de bisutera
738 03/08/2018 Licencia de ocupacion v[?]a publica y licencia para establecer actividad de exposicion y venta de fotografas
739 07/08/2018 RESOLUCION ALCALDIA PUESTO N° 23 ARTI[?]CULOS BISUTERIA
740 08/08/2018 RES. APROBATORIA SAD MES DE JUNIO 2018.
741 08/08/2018 PAJ N° 39 VICENTE 1200€ RETRANSMISION ALBA
742 08/08/2018 RELACIO[?]N ATM 1308/18 PAGOS
743 08/08/2018 RESOLUCIO[?]N APROBACIO[?]N DE PROYECTO SIMPLIFICADOS DE OBRA
744 08/08/2018 RESOLUCIO[?]N INSUFICIENCIA DE MEDIOS
745 09/08/2018 NOMBRAMIENTO INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL 9 AL 31 DE AGOSTO 2018
746 09/08/2018 Resolucio[?]n Alcad[?]a inicio de expediente
747 09/08/2018 RESOLUCION APROBANDO FACTURAS RELACION ATM 1310
748 10/08/2018 RESOLUCION LICENCIA 1º OCUPACION EXPTE 65307E
749 10/08/2018 JUSTIFICACIO[?]N PAJ N° 23 BERNABE 1200€ FIESTA SAN ISIDRO
750 10/08/2018 RESOLUCION ALCALDIA LIQUIDACION ICIO DEFINITIVA EXPTE 173/2017
751 10/08/2018 RELACIO[?]N ATM 1311/2018
752 10/08/2018 RESOLUCION ALCALDIA 1º OCUPACION EXPTE 67049Z
753 10/08/2018 NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL
754 10/08/2018 RESOLUCION LICENCIA 1º OCUPACION EXPTE 50071T
755 13/08/2018 RESOLUCIO[?]N ALCALDI[?]A ANULACIO[?]N PAREJA
756 13/08/2018 Resolucio[?]n Alcad[?]a de de[?]ficiencias de Novartix Trading S.L. sobre licencia ampliaco[?]n actividad de almace[?]n y distribucio[?]n de productos de jardiner[?]a
757 13/08/2018 Resolucio[?]n Alcad[?]a de de[?]ficiencias, sobre solicitud de cambio de titularidad de la actividad de Pub y Sala de Fiestas sita en Avda Levante n° 5 de Chinchilla, cuyo nuevo titular es Julio Egido Carcelen
758 13/08/2018 Resolucion Alcaldia de deiciencias sobre solicitud de licencia de apertura de la actividad de Cl[?]nica Dental con emplazamiento en C/ Virgen de las Nieves n°44 de Chinchilla a instancia de Raque Morago[?]n Arcas
759 13/08/2018 RELACIO[?]N ATM 1313/2018 - 6 EXPs -
760 14/08/2018 PAJ N° 40 MANOLO 2000€ BOMBA PISCINA LA FELIPA
761 14/08/2018 ANTICIPO NOMINA FRANCISCO CARCELEN
762 14/08/2018 RESOLUCION ADJUDICACION REPOSTERIA PISCINA LA FELIPA
763 14/08/2018 RESOLUCION ANULACION LICENCIA OCUPACION PUESTOS FIESTAS
764 14/08/2018 Resolucio[?]n Alcad[?]a de de[?]ficiencias actividad de Novartix Trading, sobre ampliaco[?]n de actividad de almace[?]n de distribucio[?]n de productos de jardiner[?]a.
765 14/08/2018 Resolucio[?]n Alcad[?]a Licencia apertura de la actividad de instalacio[?]n de centro de suministro de G.L.P. en estacio[?]n de Servicio sita en Autov[?]a de Levante A-31
766 14/08/2018 Resolucio[?]n Alcad[?]a Licencia de apertura de la actividad de Almace[?]n de productos agr[?]colos (cebada, centeno,trigo) a instancia de Antonio Mora Mora.
767 14/08/2018 RELACIO[?]N ATM 1316/2018
768 14/08/2018 JUSTIFICACION PAJ N° 27 MIGUEL ANGEL GUZMAN 4500 FIESTAS
769 16/08/2018 RESOLUCIO[?]N ALCALDI[?]A MESA CONTRATACIO[?]N PERMANENTE





770 16/08/2018 Resolución Alcaldía Licencia apertura de la actividad de Planta de Compostaje con emplazamiento en al parcela 54 del poligono 23 a instancia de Antonio Tarraga Gonzales.
771 16/08/2018 RESOLUCION LICENCIA OBRAS PEQUECHIN
772 17/08/2018 NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL RAMON RODENAS MOROTE
773 17/08/2018 NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL JESUS MORENO CEBRIAN
774 17/08/2018 RESOLUCION APROBANDO FACTURAS RELACION ATM 1319
775 20/08/2018 RELACION PAGOS 47/18 SERDICAM Y ARQUITECTO
776 21/08/2018 RESOLUCION ALCALDIA MATRIMONIO CIVIL
777 21/08/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 37 CRISTINA 2000€ SOMBRILLAS LA FELIPA
778 21/08/2018 RELACION ATM 1322/2018 RECTIFICADA - 36 EXPs -
779 21/08/2018 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS
780 21/08/2018 Resolución Alcaldía de deficiencias sobre solicitud de licencia de acometida a la red de agua potable con destino a la parcela 210 del polígono 12 de rústica.
781 21/08/2018 Resolución Alcaldía de deficiencias sobre solicitud de licencia de acometida a la red de agua potable con destino a la parcela 20 del polígono 13 de rústica a instancia de Salvador Ballesteros Collado.
782 22/08/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 21 J.A. REINA 300€ FIESTAS PINILLA
783 22/08/2018 RESOLUCION LICENCIA ACTIVIDAD PEQUECHIN
784 23/08/2018 JUSTIFICACION PAJ Nº 31 MARIANO 300€ GASTOS DIVERSOS VILLAR
785 23/08/2018 RESOLUCION ALCALDIA CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA
786 24/08/2018 NOMINA AGOSTO 2018
787 24/08/2018 RELACION ATM 1327/2018
788 27/08/2018 Resolución Alcaldía de deficiencias sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de nueva infraestructura de comunicaciones en la parcela 5007 del polígono 46 de rústica
789 27/08/2018 Resolución Alcaldía de deficiencias sobre solicitud de ampliación de actividad de la empresa Logística Just In Time en Polígono Industrial Camporosso
790 27/08/2018 PAJ Nº 41 MARIANO 300€ GASTOS DIVERSOS VILLAR
791 28/08/2018 PREMIOS XXIV CERTAMEN PINTURA RAPIDA 2018
792 28/08/2018 RESOLUCION ALCALDIA CONVOCATORIA PLENO 31-08-2018, A LAS 20 HORAS
793 28/08/2018 RELACION ATM 1329/2018 - 41 EXPs -
794 29/08/2018 NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL CARLOS HERRAEZ GASCO
795 29/08/2018 RESOLUCION ALCALDIA MATRIMONIO CIVIL
796 29/08/2018 DECRETO CONTRATACION PROFESORA ESCUELA DE ADULTOS - MARIA DEL MAR SIMON GARCIA
797 30/08/2018 Nombramiento de Tesorero Accidental en el período comprendido desde el 30/08/2018 hasta el 02/09/2018, ambos inclusive,
798 30/08/2018 RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA DE OBRAS INSTALACIONES DE GAS NATURAL EN CHINCHILLA
799 30/08/2018 Resolución de Alcaldía ayudas emergencia social
800 30/08/2018 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 31/08/2018
801 31/08/2018 RELACION ATM 1333/2018 - 56 EXPs -802 31/08/2018 RESOLUCION ALCALDIA CEDULA URBANISTICA

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO (EXPT E SEDIPUALBA 79923F)

Abierto el punto del orden del día por la Presidencia, ésta cede la palabra a la Interventora General se procede a dar lectura a la Resolución de Alcaldía nº 822/2018 de 05/09/18,-rectificada por R.A. nº 824/18 de 06/09/2018-con siguiente tenor literal:

Visto que se inició procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Visto el informe que se ha emitido por la Intervención General para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2019 que figuran en el ANEXO I.

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

ANEXO I

LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN (MODELO SIMPLIFICADO)

Proyección de Ingresos y Gastos	DATOS CONSOLIDADOS			Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2018	Tasa de variación 2018/2019	Año 2019	
INGRESOS	5.269.027,81	-3,44	5.087.531,54	
<i>Corrientes</i>	5.267.892,19	-3,42	5.087.531,54	
<i>De capital</i>	1.135,62	-100		
<i>Ingresos Financieros</i>				
GASTOS	4.999.144,50	1,77	5.087.531,24	
<i>Corrientes</i>	4.336.837,51	5,97	4.595.591,85	
<i>De capital</i>	581.786,73	-29,28	411.419,13	
<i>Gastos Financieros</i>	80.520,26	0,00	80.520,26	

Saldo operaciones no financieras	350.403,57		80.520,55
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10			
	-264.135,95		31.273,31
Capacidad o necesidad de financiación	86.267,62		111.793,87
Deuda viva a 31/12	523.381,72	-15,38	442.861,16
<i>A corto plazo</i>			
<i>A largo plazo</i>	523.381,72		442.861,16
Ratio Deuda viva/ Ingresos corrientes	0,10		0,09

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=



De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

4º.- DACIÓN DE CUENTAS DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEDORES (EXPTE SEDIPUALBA 46268M)

Abierto el punto del orden del día por la Presidencia, por la Intervención General se procede a dar lectura al informe de la Tesorería Municipal de fecha 10 de julio de del año en curso, relativo a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al segundo trimestre de 2018.

PRIMERO.- Las disposiciones que resultan de aplicación al presente informe son:

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la financiación de los Pagos a Proveedores.
- **Ley 25/2013**, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- En el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece "Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo."

En el artículo 4.4: "Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

Por otra parte el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, establece en su artículo 5-1-C) que entre las funciones de tesorería están la elaboración de los informes que determina la normativa sobre

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=

Código seguro de verificación: P7U79P-64GWMXVG Pág. 8 de 25



morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad local.

TERCERO.- El presente informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago se emite con carácter trimestral y con arreglo a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada.

CUARTO.- El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

QUINTO.- Forman parte del presente todos los pagos comerciales entre empresas y esta Administración, (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto) de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011.

SEXTO.- El artículo 4, apartado 3 de la Ley 15/2010, dispone que independientemente del órgano encargado de la elaboración del informe, la orden ministerial HAP/2015/2012 detalla quienes son los obligados a remitir la información al ministerio: "En las corporaciones locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones". Lo mismo dispone el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEPTIMO.- De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de la aprobación de las facturas presentadas ante el registro administrativo correspondiente en tiempo y forma.

OCTAVO.- Atendiendo a los datos suministrados por la contabilidad municipal y el módulo de registro de facturas, funciones ambas que son desarrolladas por la Intervención Municipal y de conformidad con la normativa aludida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3, y 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, la tesorería municipal emite el siguiente informe:

LISTADO PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO					
Pagos Realizados en el Periodo	PMP	Dentro del Período Legal de Pago		Fuera del Período Legal de Pago	
		Nº de Pagos	Importe total	Nº de Pagos	Importe total
	37,16	343	390.289,08	195	179.180,40

LISTADO INTERESES DE DEMORA PAGADO EN EL PERIODO		
INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO	INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO	
	Nº DE PAGOS	IMPORTE TOTAL DE INTERESES
	0	0,00





LISTADO FACTURAS PENDIENTES DE PAGO EN EL PERIODO					
FRAS. O documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo	PMPP	Dentro del Período Legal de Pago del Período		Fuera del Período Legal de Pago del Período	
		Nº de Pagos	Importe total	Nº de Pagos	Importe total
	1.645,38	197	78.218,84	119	293.389,27

Lo cual se informa a los efectos de su remisión al Pleno del Ayuntamiento de Chinchilla, así como se comunica que se procederá a su envío telemático a través de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del portal del Ministerio de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A continuación por la Intervención General, se da lectura **del informe de la Tesorería Municipal de fecha 10 de Julio de 2018, sobre el periodo medio de pago** correspondiente al **segundo trimestre de 2018, exp. 46268M.**

PRIMERO.- Las disposiciones que resultan de aplicación al presente informe son:

- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- El artículo 13.6 LO 2/2012 establece que: Las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el periodo medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad (que en la actualidad son 30 días), la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=



b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

TERCERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

CUARTO.- El periodo medio de pago definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

QUINTO.- Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales transcurridos desde:

- a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

SEXTO.- Los datos necesarios para el cálculo del periodo medio de pago son:

- Ratio de las operaciones pagadas.
- Ratio de las operaciones pendientes de pago.
- Importe total de pagos realizados.
- Importe total de pagos pendientes.

Con estos datos se efectúan los siguientes cálculos:

Periodo medio de pago de cada entidad y periodo medio de pago global a proveedores.

SEPTIMO.- Atendiendo a los datos suministrados por la contabilidad municipal y el módulo de registro de facturas, funciones ambas que son desarrolladas por la Intervención Municipal y de conformidad con la normativa aludida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3, y 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, la tesorería municipal emite el siguiente informe:





Periodo: Segundo trimestre 01/04/2018 - 30/06/2018 (Simulación/Provisional pendiente de confirmar)

(1)=(2)+(3) Importe total operaciones = 886.674,52

Cálculo del periodo medio de pago global a proveedores (PMPG)

$$\text{PMPG} = \frac{\sum (\text{Periodo medio de pago de cada entidad} * (1) \text{ Importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{Importe operaciones de las entidades}} = 47,07$$

Cálculo del periodo medio de pago de cada entidad (PMPE)

$$\text{PMPE} = \frac{(\text{Ratio operaciones pagadas} * (2) \text{ Importe total pagos realizados}) + (\text{Ratio operaciones pendientes de pago} * (3) \text{ Importe total pagos pendientes})}{(2) \text{ Importe total pagos realizados} + (3) \text{ Importe total pagos pendientes}} = 47,07$$

Cálculo del ratio de las operaciones pagadas (ROP)

$$(*) \text{ ROP} = \frac{\sum (\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación pagada})}{(2) \text{ Importe total de pagos realizados}} = \frac{19.913.466,35}{532.229,21} = 37,42$$

Cálculo del ratio de las operaciones pendientes de pago (ROPP)

$$\text{ROPP} = \frac{\sum (\text{Número de días pendientes de pago} * \text{Importe de la operación pendiente de pago})}{(3) \text{ Importe total de pagos pendientes}} = \frac{21.820.107,49}{354.445,31} = 61,56$$

(*) Este Ratio se corresponde con el INDICADOR del PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES de la Cuenta General.

Lo cual se informa a los efectos de su remisión al Pleno del Ayuntamiento de Chinchilla, así como se comunica que se procederá a su envío telemático a través de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del portal del Ministerio de Hacienda.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

5º.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGUNDO TRIMESTRE (EXPEDIENTE SEDIPUALBA 68804M).

Abierto el punto del orden del día por la Presidencia, por la Interventora General se procede, de conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, a dar cuenta al Pleno de que se ha cumplido con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral en tiempo y forma, así como se da cuenta Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al **segundo trimestre de 2018**, dando lectura al Informe de fecha **18 de julio del 2018**. A modo de resumen de la información se destaca:

Cuadro 4.1. Previsión ejecución ingresos

CAPÍTULOS INGRESOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFIC. PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN 30/06/18	ESTIMACION DRN A 31/12	% DRN Sobre previsiones definitivas
11-	2.522.148,2		2.522.148,2	2.426.492	2.814.629,	0,96



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=



Impuestos directos	6		6	,99	70	
I2- Impuestos indirectos	31.702,38		31.702,38	51.111,02	51.111,02	1,61
I3- Tasas y otros ingresos	1.096.405,32	29.485,97	1.125.891,29	231.244,88	1.125.891,29	0,21
I4- Transferencias corrientes	713.521,02	89.793,06	803.314,08	424.029,48	758.026,90	0,53
I5- Ingresos patrimoniales	73.397,30		73.397,30	42.353,65	64.972,01	0,58
I6- Enaj. de invers. Reales			0,00	0,00	0,00	0,00
I7- Transferencias de capital			0,00	1.135,62	1.135,62	100,00
I.8- Activos financieros		490.632,13	490.632,13	0,00	0,00	0,00
I.9- Pasivos financieros			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	4.437.174,28	609.911,16	5.047.085,44	3.176.367,64	4.815.766,55	0,63

Cuadro 4.2. Previsión ejecución gastos

CAPÍTULOS GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC. APROBADAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN TRIMESTRE	ESTIMACIÓN ORN 31-dic	% ORN Sobre créditos definitivos
G1- Gastos de personal	1.809.424,46	82.125,00	1.891.549,46	894.297,41	1.790.516,36	0,47
G2- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.907.121,00	7.668,06	1.914.789,06	764.953,38	1.811.403,32	0,40
G3- Gastos financieros	11.700,00		11.700,00	25,00	3.926,21	0,00
G4- Transferencias corrientes	405.950,00		405.950,00	250.028,04	369.471,27	0,62
G5- Fondo Contingenci	0,00		0,00	0,00		0,00

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=



as						
G6- Inversiones reales	142.221,40	520.091,10	662.312,50	383.447,32	489.855,43	0,58
G7- Transferencias de capital	20.000,00		20.000,00	7.186,00	10.000,00	0,36
G9- Pasivos financieros	40.300,00		40.300,00	40.260,13	80.520,26	1,00
TOTAL CAPÍTULOS	4.336.716,86	609.884,16	4.946.601,02	2.340.197,28	4.555.692,86	47,31%

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a **30 de junio del 2018** y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, la ejecución del Presupuesto consolidado de la entidad local:

CUMPLE con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una NECESIDAD de financiación al cierre del ejercicio de 76.458,00 €

CUMPLE con el objetivo de regla de gasto, estimándose una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 457.225,52€

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

6º.- DACIÓN CUENTAS DE REPAROS SEGUNDO TRIMESTRE. EXPTE 82451Q.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento de fecha 17 de SEPTIEMBRE del 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Departamento de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla de Monte Aragón (Albacete), de conformidad con lo dispuesto en el art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades conferidas por el art. el art. 4.a) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

SEGUNDO. La legislación aplicable viene determinar por:

— Arts. 215 a 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)





TERCERO.- Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

CUARTO.- Asimismo, el órgano interventor deberá elevar informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos

efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Y es por lo que, en cumplimiento de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 49 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, esta funcionaria eleva al Pleno una relación de fiscalización con reparos de intervención efectuados desde el **01 de abril del 2018 al 30 de junio 2018**, que se adjunta al presente informe como **ANEXO I**.

Asimismo, eleva al Pleno la relación de fiscalización con disconformidad en el reconocimiento y/o liquidación de derechos a favor de este Ayuntamiento, efectuados por esta Intervención General desde el **01 de abril del 2018 al 30 de junio 2018**, que se adjunta al presente informe como **ANEXO II**.

Es cuanto se tiene a bien informar, sin perjuicio de otro mejor criterio fundado en derecho. En Chinchilla de Montearagón.

ANEXO I – GASTOS

Nº de Reparo FECHA/ CSV	CENTRO GESTOR/ EXPEDIENTE/ CONCEPTO	REPARO	DISCREPANCIAS del REPARO	APLICACIÓN PTARIA	RESOLUCIÓN ALCALDIA	IMPORTE
03/18 20/03/2018 P69JWW- PM67CFV	ALCALDÍA Seg Gastos de Personal	Cubrir la baja por incapacidad temporal de un funcionario del Ayuntamiento mediante su sustitución por personal laboral, dada la diferente naturaleza jurídica de las relaciones funcional y laboral-PRODUCTIVIDAD – JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	Art. 216.2 c) TRLRHL Omisión trámites esenciales	150 15001	R.A. 387/18 25/04/18	146,70
					R.A. 495/18 25/05/18	136,96
					R.A. 623/18 28/06/18	171,15
04/18 19/04/2018 P6DXQ9- HUYMMLC6	ALCALDÍA Sin expte Gastos de Personal	Cubrir la baja por incapacidad temporal de un funcionario del Ayuntamiento mediante su sustitución por personal laboral, dada la diferente naturaleza jurídica de las relaciones funcional y laboral-GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS- JULIO-AGOSTO-SEPT	Art. 216.2 c) TRLRHL Omisión trámites esenciales	150 15101	R.A.387/18 25/04/18	28,94
					R.A.495/18 25/05/18	38,59
					R.A.623/18 28/06/18	6,44
06/18 22/05/2018 P6HWCV- GKKJRK63	ALCALDÍA Segex 53976R Contratación	Las prórrogas tácitas no son admisibles en el ámbito de la contratación administrativa. Vulneración de normas de contratación Proveedor: Serdicam fra. JUN 1800/8 Importe	Art. 216.2 c) TRLRHL Omisión trámites esenciales	Multiplicación	R.A.480/18 22/05/18	9.367,41

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7U79P-64GWMXVG Pág. 15 de 25



		7.552,41 -Limpieza edificios municipales - JUNIO José Aguilar Aviles. Fra- FRA 2018-09- MUN- Importe: 1815,00- Asistencia técnica urbanismo JUNIO				
06/18 22/05/2018 P6HWCV- GKKJRK3	ALCALDÍA Segex 57204D Contratación	Las prórrogas tácitas no son admisibles en el ámbito de la contratación administrativa. Vulneración de normas de contratación Proveedor: Serdicam fra. MAY 1800/6 Importe 7.552,41 -Limpieza edificios municipales José Aguilar Aviles. Fra- FRA 2018-07- MUN- Asistencia técnica urbanismo mayo	Art. 216.2 c) TRLRHL Omisión trámites esenciales	Multiplicación	R.A. 563/18 14/06/18	9.367,41

ANEXO II – INGRESOS

En el periodo comprendido entre el 01/04/2018 al 30/06/2018 no se ha efectuado ningún expediente de fiscalización con reparo por esta Intervención General.”

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2018. EXPTE 53003Q.

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, se procede a dar cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de los créditos nº 04/2018, mediante la lectura por la Interventora General del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha de 18 de septiembre del 2017.

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 21.143,71 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, que consta en el expediente con CSV: P6Y3TE-VJY7AQ9P.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=

Código seguro de verificación: P7U79P-64GWMXVG Pág. 16 de 25



Los Sres. Concejales, por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal IU-GANEMOS y Grupo Municipal CIUDADANOS y Grupo Municipal PP), adoptan el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos, que a continuación se relacionan.

TERCERO AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER las obligaciones de gasto contenidas en el expediente de reconocimiento de crédito nº 04/2018 cuyo importe asciende a **VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CÉNTIMOS //21.143,71€//**, con cargo a las consignaciones que se indican del Presupuesto en vigor:

	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IRPF	APLICACION
1	ALBACETE AUTOBUSES FRANCISCO Y ANTONIO SL	FRA. Nº EMIT-/102 TRASLADOS CHINCHILLA-ALBACETE RESIDENCIAS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 17	1.800,00 €	- €	- €	2414 22699
2	JOSE ALCANTARA PICAZO	FRA. Nº 2 000001 MONTAR Y PONER BARANDILLA EN C/ LA PAZ	907,50 €		- €	151 619
3	FERRETERIA JUANJO SL	FRA. Nº EMIT-/338 AMAESTRAMIENTO LLAVES Y BOMBILLOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1.778,34 €	- €	- €	151 623
4	JEDISAN SL	FRA. Nº FV17/00977 BOMBA MOT 8" 56 A 70 CV	1.814,99 €	- €	- €	161 62300
5	EQUONE EQUIPAMIENTO SL	FRA. Nº 2017/4581 SILLONES DESPACHO CONCEJIALES	1.450,91 €	- €	- €	920 625
6	HERREROS Y SOCIOS SL	FRA. Nº EMIT-/242 MATERIAL DE OFICINA PARA SERVICIOS SOCIALES Y POLICIA	231,00 €	- €	- €	132 220 231 22699
7	EIFFAGE ENERGIA SLU	FRA. Nº 17/VAB04493 ARREGLO AVERIA CALEFACCION CENTRO SOCIAL	22,99 €	- €	- €	231 22699
8	EIFFAGE ENERGIA SLU	FRA. Nº 17/VAB04486 ARREGLO AVERIA CALEFACCION CENTRO SOCIAL	88,27 €	- €	- €	231 22699
9	ASEXÓRATE	FRA. Nº RECT-EMIT-/2 ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN	150,00 €	- €	- €	231 22611
10	IBERDROLA CLIENTES SAU	FRA. Nº 20171129030397433 REMESA 58449 NOVIEMBRE 2017	158,59 €	- €	- €	231 22100
11	IBERDROLA CLIENTES SAU	FRA. Nº 21171228030002380 REMESA 68883 DICIEMBRE 2017	161,32 €	- €	- €	231 22100
12	IBERDROLA CLIENTES SAU	FRA. Nº 20171129030397480 REMESA 58449 NOVIEMBRE 2017	114,85 €	- €	- €	422 22100
13	IBERDROLA CLIENTES SAU	FRA. Nº 20171129030397481 REMESA 58449 NOVIEMBRE 2017	125,95 €	- €	- €	422 22100
14	IBERDROLA CLIENTES SAU	FRA. Nº 20171129030397487 REMESA 58449 NOVIEMBRE 2017	438,00 €	- €	- €	422 22100
15	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 20171129030402295 REMESA 57452 NOVIEMBRE 17	73,60 €	- €	- €	422 22100
16	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 20171129030402383 REMESA 57452 NOVIEMBRE 17	58,21 €	- €	- €	422 22100
17	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 20171129030391895 REMESA 57452 NOVIEMBRE 17	61,70 €	- €	- €	422 22100
18	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 20171129030391894 REMESA 57452 NOVIEMBRE 17	65,28 €	- €	- €	422 22100
1	IBERDROLA	FRA. Nº 20171129030389948 REMESA 57452				422

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7U79P-64GWMXVG Pág. 17 de 25



9	COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	NOVIEMBRE 17	127,43 €	- €	- €	22100
20	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 20171129030389221 REMESA 57452 NOVIEMBRE 17	125,53 €	- €	- €	422 22100
21	IBERDROLA CLIENTES SAU	FRA. Nº 21171228030002415 REMESA 68883 DICIEMBRE 2017	342,31 €	- €	- €	422 22100
22	IBERDROLA CLIENTES SAU	FRA. Nº 21171228030002412 REMESA 68883 DICIEMBRE 2017	123,38 €	- €	- €	422 22100
23	TECNOLOGIA MEDIO AMBIENTE SL	FRA. Nº FM2017016064 NOVIEMBRE 2017 LIMPIEZA POLIGONOS	1.741,30 €	- €	- €	422 22716
24	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 09171228030010988 REMESA 67944 DICIEMBRE 2017	120,66 €	- €	- €	422 22100
25	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 09171228030008405 REMESA 67944 DICIEMBRE 2017	95,66 €	- €	- €	422 22100
26	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 09171228030008406 REMESA 67944 DICIEMBRE 2017	124,91 €	- €	- €	422 22100
27	IBERDROLA CLIENTES SAU	FRA. Nº 20171129030488168 REMESA 58449 NOVIEMBRE 2017	54,12 €	- €	- €	4312 22100
28	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 20171129030464585 REMESA 57452 NOVIEMBRE 17	56,75 €	- €	- €	4312 22100
29	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 20171129030388718 REMESA 57452 NOVIEMBRE 17	32,43 €	- €	- €	4312 22100
30	IBERDROLA CLIENTES SAU	FRA. Nº 21171228030016933 REMESA 68883 DICIEMBRE 17	77,43 €	- €	- €	4312 22100
31	GASOLEOS POZO CAÑADA SL	FRA. Nº 2017/17/000197 GASOLEO B 898L Y GASOLEO A 418L PARA MAQUINAS CAMINOS	1.082,44 €	- €	- €	454 22103
32	GASOLEOS POZO CAÑADA SL	FRA. Nº 2017/17/000213 GASOLEO A 284L Y GASOLEO B 553L PARA MAQUINAS CAMINO	697,38 €	- €	- €	454 22103
33	GASOLEOS POZO CAÑADA SL	FRA. Nº 2017/17/000218 GASOLEO B 758L Y GASOLEO A 286L PARA MAQUINAS CAMINO	853,59 €	- €	- €	454 22103
34	GASOLEOS POZO CAÑADA SL	FRA. Nº 2017/17/000219 GASOLEO B 961L MAQUINA CAMINOS	690,96 €	- €	- €	454 22103
35	E.S. DEL REY GONZALEZ SL	FRA. Nº 033978-Y-17/448 GASOLINA MES NOVIEMBRE	399,70 €	- €	- €	MULTI APLICA C
36	CHUMILLAS SL	FRA. Nº 1710809 KIT MANTENIMIENTO MOD IR1022 DEL 27/12/17 AL 26/12/17 RADIO CHINCHILLA	268,11 €	56,30 €	- €	491 22200
37	CHUMILLAS SL	FRA. Nº 1711570 ACCESORIOS MAQ. MOD 1022 DEL 27/12/17 AL 26/12/18 RADIO CHINCHILLA	61,94 €	13,01 €	- €	491 22000
38	SEGURIDAD JESUS CASTILLO HIDALGO SL	FRA. Nº ASTM17/493 AVERIA EN ALARMA RADIO	84,00 €	17,64 €	- €	491 213
39	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 20171129030387628 REMESA 57452 NOVIEMBRE 17	150,09 €	31,52 €	- €	491 22100
40	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 20171129030387629 REEMSA 57452 NOVIEMBRE 17	185,77 €	29,01 €	- €	491 22100
41	PALOMA-BELEN LOMBARDO MOLINA	FRA. Nº 1707 INSCRIPCIONES, NOTAS SIMPLES Y OTRAS	398,70 €	- €	49,43 €	920 22699
42	AULOCE, S.A.	FRA. Nº 2017/9823 SUSCRIPCIÓN EDITORIAL AÑO 2018	2.314,74 €	- €	- €	920 22709
43	IBERDROLA CLIENTES SAU	FRA. Nº 20171129030397455 REMESA 58449 NOVIEMBRE 17	518,62 €	- €	- €	920 22100
44	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 20171129030385050 REMESA 57452 NOVIEMBRE 17	17,93 €	- €	- €	920 22100
45	PMALCUBO,S.L.	FRA. Nº EMIT-2017A/44 TONER TESORERIA	43,56 €	- €	- €	920 22002
46	CHUMILLAS SL	FRA. Nº 1711569 KIT MANTENIMIENTO MOD NP6317 DEL 27/12/17 AL 26/12/18 REGISTRO CIVIL	187,77 €	- €	- €	920 21500

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=



4	7	CHUMILLAS SL	FRA. Nº 1710685 MANTENIMIENTO DE 29/11/17 A 28/11/18 E-MANINTENANCE	89,67 €	- €	- €	920 220
4	8	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SAU	FRA. Nº 20171129030385054 REMESA 57452 NOVIEMBRE 17	55,33 €	- €	- €	920 21200
4	9	PINTURAS DORALPIN	FRA. Nº PDA170034 CUBETA, RODILLO, CINTA Y SPRAY PARA MURAL	520,00 €	- €	- €	432 62900
				21.143,71 €			

CUARTO.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

QUINTO.- ORDENAR EL PAGO de las obligaciones reconocidas, dando traslado a la Tesorería Municipal a efectos de librar los fondos oportunos de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos.

8º.- APROBACIÓN DE CERTIFICACION FINAL DE CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS LED. EXPT 70506A.

Por parte del Secretario se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de obras públicas y urbanismo de fecha 18 de septiembre de 2018.

Vista la certificación nº 03 presentada por la Dirección Facultativa de D. Luis de Diego Millán Sáez, correspondiente al contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO y cuyo importe es de cincuenta y tres mil doscientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos (53.236,50.-€) más once mil cientos setenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (11.179,67.-€), así como la factura correspondiente nº 1818660886, presentada por la empresa adjudicataria de la obras INDRA SISTEMAS S.A. con C.I.F. A-30237028

Visto el informe de Intervención, que consta en el expediente, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación ordinaria el asunto, y con 6 votos a favor de los Grupos PSOE (3), Grupo IU-Ganemos (2) y Ciudadanos (1) y la abstención del Grupo PP (4), adoptan el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 03 presentada por la Dirección Facultativa de D. Luis de Diego Millán Sáez, correspondiente al contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO y cuyo importe es de cincuenta y tres mil doscientos

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=



treinta y seis euros con cincuenta céntimos (53.236,50.-€) más once mil cientos setenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (11.179,67.-€).

SEGUNDO.- RECONOCER las obligaciones de gasto correspondiente a factura nº 1818660886, presentada por la empresa adjudicataria de la obras INDRA SISTEMAS S.A. con C.I.F. A-30237028, por importe de 64.416,17 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 165 6300 del presupuesto vigente

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de las obligaciones reconocidas, danto traslado a la Tesorería Municipal a efectos de librar los fondos oportunos de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos.

CUARTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en cuanto a certificaciones y notificaciones y comunicarlo al interesado, a Tesorería para que proceda a su pago.

9º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO Y DE CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN PISCINA MUNICIPAL. EXPT 45030R.

Por parte del Secretario se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de obras públicas y urbanismo de fecha 18 de septiembre de 2018.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación ordinaria el asunto, y con 6 votos a favor de los Grupos PSOE (3), Grupo IU-Ganemos (2) y Ciudadanos (1) y la abstención del Grupo PP (4), adoptan el siguiente,

ACUERDO.

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de Remodelación de la Piscina Municipal, descritas en el Informe del técnico Municipal.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 47.292,91 euros, con cargo a la aplicación 342 63203 del vigente Presupuesto General, que implica la presente modificación contractual.

TERCERO. Notificar a INTAGUA OBRAS PUBLICAS, S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo, citarle para la formalización de la modificación del contrato que tendrá lugar en el plazo de cinco días hábiles a las 12 horas; y requerirle para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 1.954,26 euros.





10º.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN PISCINA MUNICIPAL. EXPT 45030R.

Por parte del Secretario se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de obras públicas y urbanismo de fecha 18 de septiembre de 2018.

Vista la certificación nº 07 presentada por la Dirección Facultativa de D. JOSÉ AGUILAR AVILES, correspondiente al contrato de REMODELACION DE PISCINA MUNICIPAL DE CHINCHILLA y cuyo importe es de treinta y un mil quinientos cincuenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (31.553,74.-€) y seis mil seiscientos veintiséis euros con veintinueve céntimos (06.626,29.-€) de Iva, así como la factura correspondiente nº 18/049 presentada por la empresa adjudicataria de la obras INTAGUA OBRAS PÚBLICAS S.L.U. con C.I.F. B02482172

Visto el informe de Intervención, que constan en el expediente, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación ordinaria el asunto y con 6 votos a favor de los Grupos PSOE (3), Grupo IU-Ganemos (2) y Ciudadanos (1) y la abstención del Grupo PP (4), adoptan el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 07 presentada por la Dirección Facultativa de D. JOSÉ AGUILAR AVILES, correspondiente al contrato de REMODELACION DE PISCINA MUNICIPAL DE CHINCHILLA y cuyo importe es treinta y un mil quinientos cincuenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (31.553,74.-€) y seis mil seiscientos veintiséis euros con veintinueve céntimos (06.626,29.-€) de IVA.

SEGUNDO.- RECONOCER las obligaciones de gasto correspondiente a factura nº 18/049, presentada por la empresa adjudicataria de la obras INTAGUA OBRAS PÚBLICAS S.L.U. con C.I.F. B02482172, por importe de 38.180,03 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 342 63203 del presupuesto vigente

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de las obligaciones reconocidas, danto traslado a la Tesorería Municipal a efectos de librar los fondos oportunos de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos.

CUARTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 01 de octubre, en cuanto a certificaciones y notificaciones y comunicarlo al interesado, a Tesorería para que proceda a su pago.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 21 SEPTIEMBRE 2018 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.862204 - 05/02/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JC53OcyM7fYmPQq
xn/8grO08XvG7OIR3l
Of27C/nPY=

Código seguro de verificación: P7U79P-64GWMXVG Pág. 21 de 25



**11º.- CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL PLENO.
EXPT 75586F.**

Lee la propuesta el Sr. Secretario.

“La Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de Diciembre (LCSP), en su artículo 326 establece una nueva regulación a la composición y funciones de las Mesas de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada. La Disposición Adicional Segunda, apartado 7, contempla particularidades para las Mesas de contratación de las Entidades Locales.

El artículo 21.6 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción del Secretario que solo tendrá voz.

De acuerdo con dichas normas la Mesa de Contratación de las entidades locales estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formaran parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de control económico presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación ente el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Las Mesas de contratación podrán solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditativos en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación.

La Mesa de contratación actuará en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringido, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa.”

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





AUDIO

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación ordinaria el asunto y con 6 votos a favor de los Grupos PSOE (3), Grupo IU-Ganemos (2) y Ciudadanos (1), el voto en contra de D. Jose Luis Navarro (Grupo PP) y la abstención del Grupo PP (3), adoptan el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- La Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Chinchilla actuará con carácter permanente, en los procedimientos de adjudicación abiertos, abiertos simplificados, incluido el previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, restringidos, de dialogo competitivo, de licitación con negociación, previstos en el artículo 168 de la LCSP, negociados sin publicidad y de asociación para la innovación, con las funciones previstas en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

SEGUNDO.- Designar con carácter permanente a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Chinchilla:

TITULARES:

Presidente/a: El Alcalde/esa del Ayuntamiento de Chinchilla.

Vocales:

El/La Secretario/a del Ayuntamiento de Chinchilla.

El/La Interventor/a del Ayuntamiento de Chinchilla.

El/la Administrativo del Área de Urbanismo. –

Secretario/a de la Mesa de Contratación: Un funcionario de Administración General del Ayuntamiento de Chinchilla.

SUPLENTES:

Para el supuesto de imposibilidad simultanea de actuación del/la Presidente/a, será sustituido por los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local, en el orden que tengan establecido para los Tenientes de Alcalde.

Al Secretario/a del Ayuntamiento, le sustituirá la persona que legalmente lo sustituya.

Al Interventor/a, le sustituirá la persona que legalmente lo sustituya.

Al Administrativo del Área de Urbanismo, le sustituirá un funcionario municipal.

El/La Secretario/a será sustituido/a por funcionario administrativo que designe el órgano de contratación.





Asimismo podrán asistir a la Mesa en calidad de asesores, los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

TERCERO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante, en la Intranet municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y demás lugares que, en su caso, procedan.

12º.- DECLARACIÓN COMPATIBILIDAD MARIA DEL MAR SIMÓN GARCÍA. EXPT 78441X.

Por parte del Sr Secretario se da cuenta al Pleno de la solicitud formulada por D^a María del Mar Simón García, que actualmente ocupa el puesto de Educadora de Adultos de este Ayuntamiento, solicitando reconocimiento de compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el sector público, como profesora asociada en la Universidad de Murcia.

Amplia la explicación el Sr. Alcalde

Visto el informe jurídico de fecha 17 de septiembre de 2018.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio

[AUDIO](#)

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales que legalmente componen la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el Sector Público, a D^a María del Mar Simón García.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, reconociendo la compatibilidad solicitada, igualmente se comunicará al Organismo adscrito a la segunda actividad.

TERCERO.- Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

13º.- ESTABLECIMIENTO DÍAS FESTIVOS LOCALES AÑO 2019.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación de declaración de los días festivos para el año 2019.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio





AUDIO

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros la Corporación Municipal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Designar como días de fiesta local para el año 2019 los siguientes:

El lunes 5 de Agosto, festividad de la Virgen de las Nieves.

El lunes 30 de Septiembre, festividad de San Miguel.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a Servicio de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, así como publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

14º.- ASUNTOS URGENTES.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

AUDIO

No se plantearon.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De los ruegos y preguntas formuladas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

AUDIO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y cincuenta y cinco (55) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

